

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20018
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5424019

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE: Alcaldía Local Ciudad Bolívar
CAT	22	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	07 de octubre de 2023	HORA:	19:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 76C 62J 92 Sur P2: KR 76C 62J 86 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	P1: x:88725.23, y:98861.54 P2: x: 88724.94, y:98867.30			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Tres Reyes I	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	164 M2			
UPZ:	69- Ismael Perdomo	POBLACIÓN ATENDIDA:	8			
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	FAMILIAS	3	ADULTOS	5	MENORES 3
CHIP:	P1: AAA0148AFUZ P2: AAA0148AFWF	PREDIOS EVALUADOS	2			
AREA INSPECCIONADA	368 M2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-50883			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	2 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan en las direcciones P1: KR 76C 62J 92 Sur, P2: KR 76C 62J 86 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 436 del 13 de agosto de 2004, para lo cual el IDIGER emitió el CT-3899 del 27 de agosto de 2003, donde se estableció que los predios en comento corresponde a los números 43, 44, 45 y 46 de la manzana 7, y se encuentran catalogados en una zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de movimiento en masa.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	3 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

De lo anterior a través del CT-3899 el IDIGER recomienda que para estos predios con esta categorización (amenaza y riesgo medio), y de querer ser intervenidos urbanísticamente se debe obtener con anterioridad la respectiva licencia de construcción con las respectivas especificaciones técnicas y de diseño adecuadas donde se garantice que no se va a comprometer la estabilidad de la ladera ni de las mismas viviendas.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubica el predio, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de la zona evaluada, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tablas 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9319	23/04/2016

En el DI-9319 del año 2016, se indica que se evidenció en el predio de dirección KR 76C 62J 92 Sur, construcción de un nivel con una parte de dos niveles al costado norte, donde se construyó un muro, construcción con deficiencias constructivas como ausencia de elementos de confinamiento (vigas de amarre entre otras), resultado de lo cual el muro del costado norte del predio colapsó parcialmente hacia el costado norte sobre el predio de dirección KR 76C 62J 86 Sur, afectándolo y comprometiendo su funcionalidad, de lo cual se recomendó la evacuación preventiva de la vivienda puesto que podía continuar los desprendimiento del muro o el colapso total de este hacia el predio costado norte, incluyendo la recomendación de uso del predio KR 76C 62J 92 Sur.

De lo anterior se recomendó a los propietarios del predio realizar las respectivas reparaciones y reforzamiento de la estructura, cumpliendo la normatividad vigente avalada con a la respectiva licencia de construcción.

A la alcaldía local se le recomendó verificar el cumplimiento de la documentación respectiva, para que pudiesen continuar con las actividades de construcción en el predio de dirección KR 76C 62J 92 Sur.

7. LOCALIZACIÓN

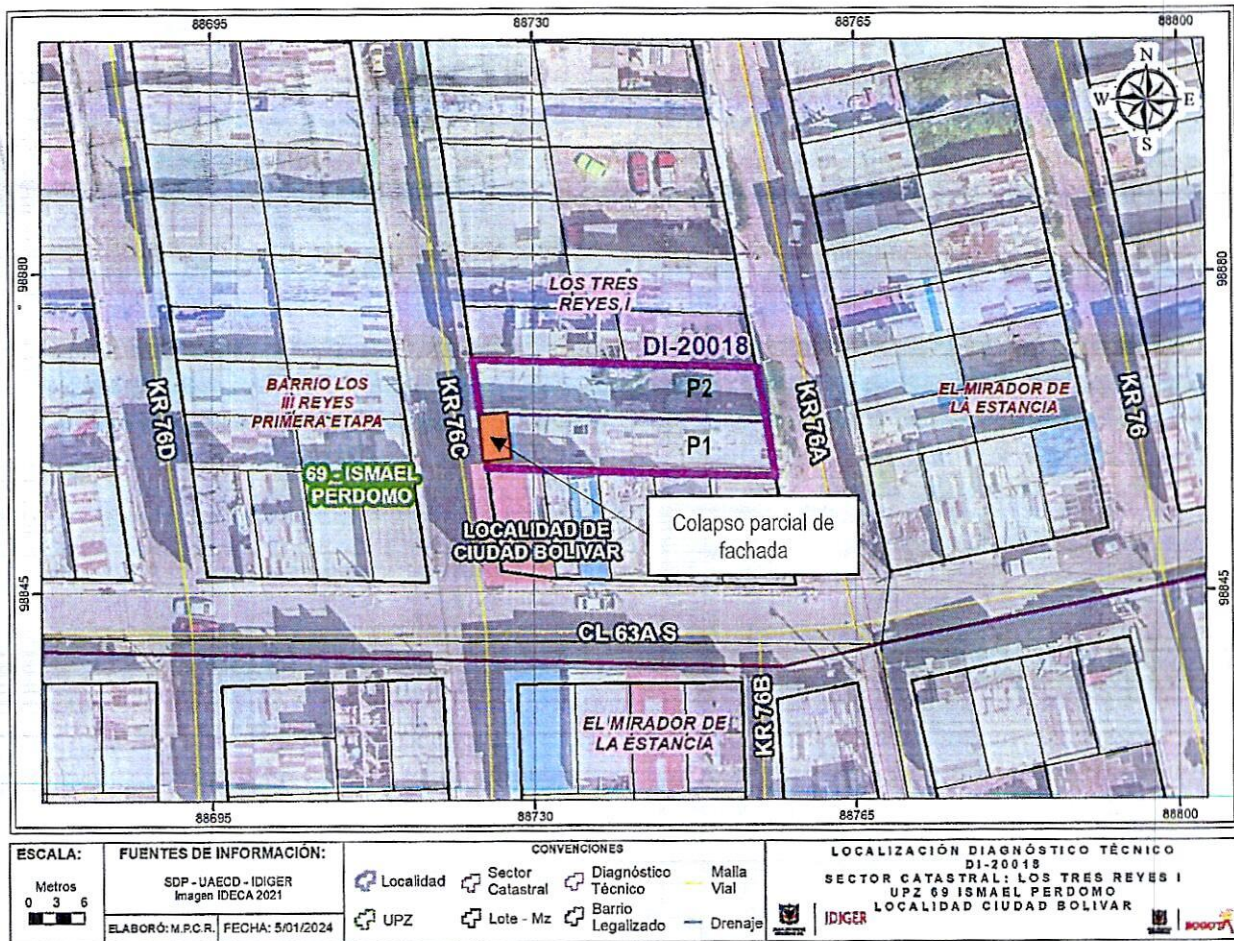


Figura 1. Localización de los predios evaluados P1: KR 76C 62J 92 Sur, P2: KR 76C 62J 86 SUR, en el Sector Catastral Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCION	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	KR 76C 62J 92 Sur	Pórticos en concreto y mampostería confinada	Residencial	2
P2	P2: KR 76C 62J 86 Sur	Mampostería simple	Residencial	1

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	5 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5424019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (07) de octubre de 2023, a los predios de las siguientes direcciones: P1: KR 76C 62J 92 Sur, P2: KR 76C 62J 86 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector donde se encuentran los predios evaluados corresponde a una zona de pendiente alta, urbanísticamente consolida, con vías parcialmente pavimentadas y vías en terreno natural.

El predio P1 evaluado corresponde a una edificación de dos niveles y terraza con cubierta liviana en la parte posterior y en la parte del frente de la terraza se encuentra en proceso constructivo; la vivienda se encuentra construida bajo la modalidad de pórticos en concreto, placa entre piso y muros en mampostería.

Para la evaluación al predio no fue posible el ingreso; el responsable del predio atendió a través de la reja metálica del portón principal de la vivienda; (no se identificó); sin embargo, desde el exterior se observa colapso parcial de la fachada, al parecer se encuentra el predio en actividades de construcción, para fachada del segundo nivel.

En general se observan deficiencias constructivas relacionadas con discontinuidad en los elementos estructurales, ausencia de elementos de confinamiento como son columnas y vigas de amarre, continuidad entre ellas y poca técnica en las practicas constructivas, es de resaltar que el muro perimetral del costado norte se evidencia con ausencia de elementos de confinamiento como son columnas y vigas de amarre, muro evaluado por parte del personal de IDIGER en el año 2016 y descrito en el DI-9319 (Ver fotografía 1).

El predio P2 evaluado, localizado al norte del P1, corresponde a una edificación de 1 nivel y cubierta liviana soportada en perfilería metálica; vivienda construida en mampostería simple, la perfilería de la cubierta empotrada a los muros perimetrales de la vivienda, (Ver fotografía 2).

El evento de emergencia se atendió dado que se presentó colapso parcial de un elemento en concreto y mampostería que al parecer hacia parte de la fachada del P1, materiales que se depositaron en el andén y parte de la calzada de la KR 76C frente al predio en comento; de estos elementos también se han depositado sobre la cubierta del predio P2, de manera parcial.

En la fachada del P1, se observa elementos sujetos, los cuales pueden colapsar en su totalidad y caer hacia el andén y hacia el predio P2, localizado al costado norte (Ver fotografía 3 y 4).

La construcción al parecer ha avanzado con respecto a lo descrito en el DI-9319 de la atención del evento del 23 de abril de 2016.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

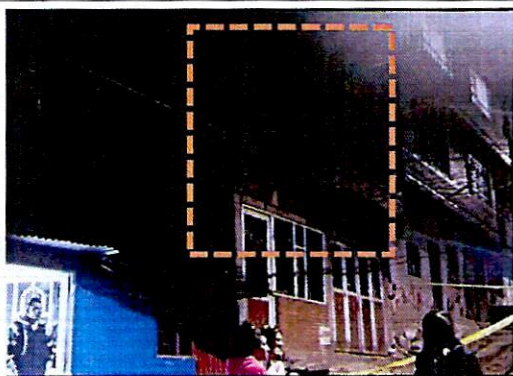
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la edificación del P1.



Fotografía No. 2. Vista general de la edificación del P2



Fotografía No. 3. Vista general de la fachada de donde colapsó la mampostería



Fotografía No. 4. Vista general de elementos sueltos que pueden colapsar del P1

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 76C 62J 92 Sur	Pórticos en concreto y mampostería	2	Fuertes
P2	P2: KR 76C 62J 86 Sur	Mampostería simple	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	Materiales depositados en el andén y parte de la calzada 2 metros de ancho y 13 metros de largo de la KR 76C, frente al predio P1.
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de la estructura de fachada del P1.
- Colapso parcial o total de mampuestos del muro perimetral costado norte del P1, lo que es posible afectar la cubierta de la vivienda de un nivel del P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2 de dirección KR 76C 62J 86 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar.
- A pesar de que no fue posible el ingreso desde el exterior se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de dirección KR 76C 62J 92 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del andén y de la vía pública frente al predio P1 de dirección KR 76C 62J 92 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar.
- En atención al evento SIRE 5424019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en las viviendas evaluadas emplazada en los predios las direcciones: P1: KR 76C 62J 92 Sur, P2: KR 76C 62J 86 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar, se realizan las siguientes acciones, bajo los formatos como se describen en la tabla 4.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5424019

No. Formato	FECHA	PREDIO	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
12335	7/10/2023	P2	KR 76C 62J 86 Sur	Waldina Guerra Arias	Evacuación de la vivienda
12336	7/10/2023	P1	KR 76C 62J 92 Sur	Alcaldía Local	Evacuación de la vivienda
12337	7/10/2023	Anden peatonal y calzada de la KR 76C	Anden peatonal y calzada de la KR 76C-frente al P1	Alcaldía Local	Restricción de uso del andén peatonal y 2 metros de ancho de la calzada de la vía KR 76C, por una longitud de 13 ml, frente al predio P1. (Hasta tanto sean retirados los elementos depositados y retirados los elementos de fachada que generan riesgo del P1 y se garantice su funcionalidad).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación del predio P2: KR 76C 62J 86 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante el posible colapso parcial y/o total de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación del P1; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar que no fue posible el ingreso a la vivienda emplazada en el predio del P1 de dirección KR 76C 62J 92 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar, desde el exterior del predio se pudo identificar daños en los elementos de fachada que indican inestabilidad estructural, por tanto, su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas
- La funcionalidad del andén peatonal y 2 metros de ancho de la calzada de la vía KR 76C, por una longitud de 13 ml, frente al predio P1 de dirección KR 76C 62J 92 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, hasta tanto sean retirados los elementos depositados y de igual manera sean retirados los elementos de fachada que generan riesgo del P1 y se garantice su funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P2: KR 76C 62J 86 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta la afectación de esta por causa de lo ocurrido en el predio P1 y en aplicación del principio de precaución, acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física.
- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar dentro de sus competencias garantizar la recomendación de restricción de uso del andén peatonal y 2 metros de ancho de la calzada de la vía KR 76C, por una longitud de 13 ml aproximadamente, frente al predio P1 de dirección KR 76C 62J 92 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar, hasta tanto se realicen las actividades de retiro de los materiales depositados y así mismo los elementos que generan riesgo en el predio P1 y se den las garantías de funcionalidad.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de los predios P1: KR 76C 62J 92 Sur, P2: KR 76C 62J 86 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- Se reitera a la alcaldía Local de Ciudad Bolívar dentro de sus competencias identificar y/o localizar a los responsables del predio P1 de dirección KR 76C 62J 92 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar, una vez identificados se les requiera implementar y/o mejorar las condiciones de los predios en cuanto a reparación, mantenimiento y/o las actividades, requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de las edificación, bajo el acompañamiento de personal idóneo y dando cumplimiento a la normatividad vigente. Recomendación dada a través del DI-9319 del 23 de abril de 2016.
- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de la obra de construcción del predio P1 de dirección KR 76C 62J 92 Sur, en el barrio Los Tres Reyes I de la Localidad Ciudad Bolívar y verificar el cumplimiento de los requerimientos, procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas en la correspondiente licencia de construcción y/o en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.
- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:

Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez
Esp. Gerencia de Proyectos

Contratista

16.2 Revisó

Firma:

Nelson David Millán Delvalle
Profesional Especializado cód. 222 Grado 23

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático